

**ASOCIACIÓN NACIONAL DE MÚSICA SINFÓNICA  
MEMORIA ECONÓMICA**

1. AÑO GRAVABLE: 2019
2. RAZÓN SOCIAL: ASOCIACIÓN NACIONAL DE MÚSICA SINFÓNICA  
NIT: 830.124.865-8
3. DONACIONES EFECTUADAS A TERCEROS: No hubo donaciones
4. INFORMACIÓN DE LAS SUBVENCIONES RECIBIDAS:

4.1. APORTES DEL MINISTERIO DE CULTURA

ORIGEN	IDENTIFICACIÓN DEL OTORGANTE	ACTO ADMINISTRATIVO	DESTINACIÓN	VALOR
Público - Nacional	Ministerio de Cultura, Nit: 830.034.348-5	Resolución 0107 del 2019	Programación artística de la Orquesta Sinfónica Nacional de Colombia para el año 2019.	\$560,000,000
Público - Nacional	Ministerio de Cultura, Nit: 830.034.348-5	Resolución 0410 del 2019	Programación artística de la Orquesta Sinfónica Nacional de Colombia para el año 2019.	\$3,000,000,000
Público - Nacional	Ministerio de Cultura, Nit: 830.034.348-5	Resolución 1822 del 2019	Programación artística de la Orquesta Sinfónica Nacional de Colombia para el año 2019.	\$680,000,000
Público - Nacional	Ministerio de Cultura, Nit: 830.034.348-5	Resolución 2502 del 2019	Programación artística de la Orquesta Sinfónica Nacional de Colombia para el año 2019.	\$2,920,000,000
Público - Nacional	Ministerio de Cultura, Nit: 830.034.348-5	Resolución 3375 del 2019	Programación artística de la Orquesta Sinfónica Nacional de Colombia para el año 2019.	\$550,000,000
Público - Nacional	Ministerio de Cultura, Nit: 830.034.348-5	Resolución 0829 del 2019	Proyecto especial concierto de inauguración Plaza Alfonso López en Valledupar	\$26,000,000
Público - Nacional	Ministerio de Cultura, Nit: 830.034.348-5	Resolución 3081 del 2019	Proyecto especial concierto de conmemoración expresidente Belisario Betancourt en Barichara	\$100,500,000
<b>TOTAL</b>				<b>\$7,836,500,000</b>

4.2. APORTES DE OTRAS ENTIDADES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS DE LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL DE COLOMBIA.

ORIGEN	IDENTIFICACIÓN DEL OTORGANTE	DESTINACIÓN	VALOR
Público – Nacional	ICANH - Instituto Colombiano de Antropología e Historia	Aporte para la inauguración del parque Santa María del Darién	\$25,000,000

Público – Nacional	ICANH - Instituto Colombiano de Antropología e Historia	Aporte para dos presentaciones artísticas en Tame y Arauca, conmemoración del Bicentenario de la Independencia	\$53,469,164
Público – Nacional	ICANH - Instituto Colombiano de Antropología e Historia	Aporte conmemoración Bicentenario de la Independencia - ofrenda al Libertador en la Quinta de Bolívar	\$9,269,126
Público – Nacional	ICANH - Instituto Colombiano de Antropología e Historia	Aporte para una presentación artística en Armenia en el marco del XIX Congreso Colombiano de Historia	\$13,164,000
Público – Nacional	ICANH - Instituto Colombiano de Antropología e Historia	Aporte conmemoración Bicentenario de la Independencia - presentación artística Parque Arqueológico San Agustín	\$119,945,809
Privado – Nacional	Cámara de Comercio de Bogotá	Aporte para la temporada de conciertos 2019	\$30,000,000
Público – Internacional (España)	Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural S.A.	Aporte para dos conciertos de temporada con artistas españoles.	\$7,777,040
<b>TOTAL</b>			<b>\$258,625,139</b>

## 5. IDENTIFICACIÓN DE LA FUENTE DE INGRESOS

5.1. INGRESOS POR DONACIONES: No hubo donaciones

5.2. INGRESOS POR EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD MERITORIA

FUENTES DE INGRESO	VALOR DE LOS INGRESOS RECIBIDOS POR ACTIVIDADES PROPIAS DE LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL DE COLOMBIA	VALOR DE LOS INGRESOS RECIBIDOS EN EL DESARROLLO DE LOS CONVENIOS DE ASOCIACIÓN
VENTA DE CONCIERTOS	\$647,680,842	
APORTES CONVENIOS DE ASOCIACIÓN		\$1,394,058,085
OPERACIÓN DE CONVENIOS	\$330,856,915	
INGRESOS POR TAQUILLAS	\$221,463,366	\$2,483,261,146
SERVICIOS DE GRABACIÓN	\$20,711,000	
COMISIÓN POR VENTA DE BOLETAS EN LA TAQUILLA DEL TEATRO COLÓN		\$46,357,948
VENTA DE PRODUCTOS	\$2,746,230	
DERECHOS DE INTERPRETACIÓN	\$129,956	
COMISIÓN POR VENTA DE MERCANCÍA	\$248,740	
REINTEGRO GASTOS LOGÍSTICOS	\$48,833,198	
ALQUILER DE INSTRUMENTOS	\$37,363,867	
ARRENDAMIENTO Y USO DE ESPACIOS	\$8,403,361	\$447,015,325
PROGRAMAS DE FORMACIÓN	\$4,201,682	
INGRESOS DE AÑOS ANTERIORES	\$2,801,821	\$10,604,576
<b>TOTAL</b>	<b>\$1,325,440,978</b>	<b>\$4,381,297,080</b>

Respecto de los ingresos recibidos por concepto de la actividad meritoria, conviene mencionar que en los estados financieros quedan revelados como tales aquellos que recibimos por las actividades propias de la Orquesta Sinfónica Nacional de Colombia. También dentro de la actividad meritoria, y en cumplimiento de nuestros objetivos institucionales, la ANMS ejecuta distintos proyectos culturales enmarcados, por regla general, en convenios de asociación de los cuales recibe ingresos por diversas fuentes, según se indica en la segunda columna de este cuadro y de los cuales asume la responsabilidad fiscal, tal como es de conocimiento de la DIAN. Estos ingresos aparecen revelados en nuestros estados financieros en la dinámica de la cuenta “Ingresos recibidos para terceros”.

### 5.3. OTROS INGRESOS

<b>FUENTES DE INGRESO</b>	<b>VALOR DE LOS INGRESOS RECIBIDOS POR ACTIVIDADES PROPIAS DE LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL DE COLOMBIA</b>	<b>VALOR DE LOS INGRESOS RECIBIDOS EN EL DESARROLLO DE LOS CONVENIOS DE ASOCIACIÓN</b>
INTERESES FINANCIEROS	\$56,480,593	\$7.664.969
OTROS INGRESOS FINANCIEROS	\$373.382	\$127.223
DIFERENCIA EN CAMBIO	\$5.368.431	\$208.432
INCAPACIDADES	\$15.613.720	
INDEMICACIONES POR SINIESTRO DE BIENES ASEGURADOS	\$56.352.084	
UTILIDAD EN VENTA DE ACTIVOS	\$138.655	
MULTAS Y RECARGOS	\$238.892	\$4.237.469
AJUSTE AL PESO	\$22.879	
<b>Total</b>	<b>\$134,588,636</b>	<b>\$12.238.096</b>

Respecto de los otros ingresos, conviene mencionar que en los estados financieros quedan revelados como tales aquellos que recibimos por las fuentes que se indican en la primera columna del cuadro anterior. También dentro de la actividad meritoria, y en cumplimiento de nuestros objetivos institucionales la ANMS recibe ingresos por diversas fuentes, con destino a los convenios de asociación que los hayan generado según se indica en la segunda columna de este cuadro y de los cuales asume la responsabilidad fiscal, tal como es de conocimiento de la DIAN. Estos ingresos aparecen revelados en nuestros estados financieros en la dinámica de la cuenta “Ingresos recibidos para terceros”.

6. El beneficio o excedente neto del ejercicio para el año 2019 es \$1.074.979.085, determinado conforme a lo estipulado en el artículo 1.2.1.5.1.24 del decreto 1625 de 2016, el cual tendrá la siguiente destinación:

**a. DESTINACIÓN DEL EXCEDENTE GENERADO EN ACTIVIDADES PROPIAS DE LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL DE COLOMBIA, CONFORME AL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL 027 DEL 20 DE FEBRERO DE 2020**

CONCEPTO	VALOR
ACTIVIDADES DE PROGRAMACIÓN ARTÍSTICA DE LA OSNC	\$181.260.833
REPOSICIÓN SINIESTRO ACTIVO FIJO INSTRUMENTO MÚSICAL	\$55.481.200
<b>TOTAL DESTINACIÓN DE EXCEDENTES ACITVIDADES PROPIAS</b>	<b>\$236.742.033</b>

**b. DESTINACIÓN DEL EXCEDENTE GENERADO EN LA EJECUCIÓN DE LOS CONVENIOS DE ASOCIACIÓN**

CONCEPTO	VALOR
ACTIVIDADES DEL CONVENIO 2769, EL CUAL TIENE POR OBJETO “Aunar recursos técnicos, administrativos, económicos y financieros para gestionar recursos de terceros, planear y ejecutar actividades comerciales, prestar servicios conexos y optimizar el uso de los espacios y oportunidades del Teatro Colón, todo lo anterior, de acuerdo con los planes, programas y proyectos afines con los objetivos del Teatro Colón y los lineamientos y parámetros que establezca el comité operativo del convenio”	\$838,237,052
<b>TOTAL DESTINACIÓN DE EXCEDENTES CONVENIOS DE ASOCIACIÓN</b>	<b>\$838.237.052</b>

En relación con el excedente neto que se genera en la ejecución de convenios vale la pena mencionar lo siguiente:

De acuerdo con el artículo 1.2.1.5.1.24 del decreto 1625 de 2016, este se calcula con base en los ingresos y egresos fiscales. La Asociación Nacional de Música Sinfónica de acuerdo con el manejo tributario que le da a los recursos provenientes de los convenios de asociación, asume la responsabilidad fiscal que se derive de las operaciones realizadas en virtud de su objeto, por ello los resultados de estas operaciones hacen parte del cálculo del excedente neto en los términos de la ley. Sin embargo, el destino de estos recursos está definido por el alcance mismo del objeto del convenio, de acuerdo con las determinaciones sobre las actividades específicas que se vayan a realizar de acuerdo con lo que determine el comité operativo del convenio, que es quien autoriza la ejecución de los recursos, siempre atendiendo al objeto del mismo. Vale la pena mencionar que el comité operativo es una instancia contractual de la que forma parte la Asociación, pero que no hace parte de la estructura organizacional de la entidad.

Por lo anterior, el destino de estos excedentes no lo define la Asamblea de la Asociación Nacional de Música Sinfónica sino el Comité Operativo del convenio que los destina a las actividades propias del objeto del mismo y siempre enmarcadas en la actividad meritoria cultural.

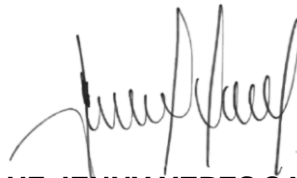
Los recursos aquí mencionados, a la fecha, ya se encuentran reinvertidos en las actividades propias del convenio.

7. No hay asignaciones permanentes en curso.
8. No hay inversiones vigentes.
9. La ANMS no está obligada a actualizar la información en la plataforma de transparencia.

La presente certificación se expide a los veintiséis (26) días del mes de junio de 2020, atendiendo los parámetros establecidos en el artículo 11 de la resolución 019 del 28 de marzo de 2018 y artículo 1.2.1.5.1.15 del Decreto 2150 del 2017.



**YAMILE ACOSTA RISUEÑO**  
Representante legal suplente



**LUZ JENNY YEPES CASTAÑEDA**  
Revisor Fiscal

T.P. 126867-T

En representación de: ASTAF AUDITORES Y  
CONSULTORES CONTABLES SAS